



"Suministro de artículos metálicos para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California"

**ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL
DICTAMEN ECONÓMICO Y FALLO.**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:20 horas del día 07 de septiembre de 2026, se reunieron en la Sala de Juntas del **Departamento de Recursos Materiales** ubicada en el primer piso del edificio del Ayuntamiento de Mexicali, sita en calzada Independencia número 998 del Centro Cívico de esta Ciudad, los integrantes del "Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios" del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en adelante el "COMITÉ DE ADQUISICIONES", con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Notificación de Dictamen económico y fallo, correspondientes a la Licitación Pública Municipal No. AYTO MXL-OM-ADQ-20-26, referente al **"Suministro de artículos metálicos para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California"**.

Hace uso de la voz el **C. Fernando García Montaño** en su carácter de Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, actuando en suplencia de la **C. Claudia Lorenia Beltrán González** Oficial Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, y Presidente del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", según oficio de delegación de facultades No. OMI/4374/2024 de fecha 31 de octubre de 2024, que se anexa en copia a la presente acta, dando la bienvenida a los asistentes y procediendo a pasar la lista de asistencia, los cuales tuvieron bien a firmar los presentes, informando que se encuentran la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California. En ese sentido, se informa que no se encuentran presente testigos sociales en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, de conformidad con los artículos 4, 8 y 10 de los Lineamientos para la Instrumentación de la Figura de Testigo Social en los Procedimientos de Adquisiciones y Contratación de Obras, Bienes y Servicios mediante Licitación Pública de la Administración Municipal. A continuación, se procede a dar lectura a la orden del día de la presente sesión:

Orden del día

1. Apertura de la reunión.
2. Lista de asistencia.
3. Objeto de la reunión:

A. Notificación de Dictamen Económico y Fallo, correspondiente a la Licitación Pública Municipal No. AYTO MXL-OM-ADQ-20-26 para el **"Suministro de artículos metálicos para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California"**.

4. Antecedentes y explicación del procedimiento a seguir:

- Recursos Municipales propios para el ejercicio 2026.
- Normatividad aplicable: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C., por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.
- Publicación de la convocatoria el **19 de agosto de 2026**, en un diario de circulación en el Municipio (La Voz de la Frontera) y en la página electrónica oficial del Ayuntamiento de Mexicali.
- Fecha límite para la recepción de cuestionarios: **24 de agosto de 2026 a las 12:00 horas**.
- Junta de aclaraciones **26 de agosto de 2026 (diferida)**.
- Junta de aclaraciones **27 de agosto de 2026**.
- Acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas **01 de septiembre de 2026 (diferida)**.



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
Licitación Pública Municipal
No. AYTO MXL-OM-ADQ-20-26



"Suministro de artículos metálicos para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California"

Se hace preciso dejar asentado que basándonos en el análisis detallado de las propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California y de conformidad con lo establecido en los puntos 4.2, 18, 18.4 y 22.1 de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, **SE DESECHA LA PROPUESTA ECONÓMICA** del siguiente licitante:

DIMUPA S. DE R.L. DE C.V. para la totalidad de los paquetes 2 y 3.

SEGUNDO: el "Comité de Adquisiciones" procede a declarar **DESIERTO** el presente procedimiento por la totalidad del paquete 2 y 3, lo anterior por no haberse recibido proposiciones solventes, de acuerdo con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, por lo que el Comité de Adquisiciones procederá a realizar el procedimiento de adquisición que corresponda de conformidad con el artículo 27 del Citado Reglamento, el cual la letra dice:

...Artículo 45.- El Comité procederá a declarar desierta una licitación cuando las posturas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios no fueren aceptables, previo estudio de mercado o presupuesto, y volverán a expedir una nueva convocatoria. Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas por no haberse recibido propuestas satisfactorias, el Comité podrá proceder sólo por esas partidas a realizar el procedimiento correspondiente, en los términos del artículo 27 de este Reglamento..." (Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California).

TERCERO: Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, el Comité de Adquisiciones determina **SOLVENTE** la Propuesta económica del licitante:

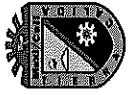
- **DIMUPA S. DE R.L. DE C.V.** para la totalidad del Paquete 1.

..... **EMISIÓN DE FALLO**

Con fundamento en los Artículos 43 y 44 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California. y de conformidad con el punto 24 de las bases de licitación y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica presentada el "Comité de Adquisiciones" dictamina conveniente para el Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, adjudicar el **"Suministro de artículos metálicos para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California"** al licitante:

DIMUPA S. de R.L. de C.V., para la totalidad del Paquete 1:

Paquete 1 Monto Mínimo de \$876,403.50 M.N. (ochocientos setenta y seis mil cuatrocientos tres 50/100 Moneda Nacional) y un **Monto Máximo de \$1,281,223.50 M.N.** (un millón doscientos ochenta y un mil doscientos veintitrés 50/100 Moneda Nacional) más el 8% del impuesto al valor agregado en ambos montos.



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
Licitación Pública Municipal
No. AYTOXML-OM-ADQ-20-26



"Suministro de artículos metálicos para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California"

Así mismo el "Comité de Adquisiciones" establece que el contrato que formaliza la adjudicación de la presente Licitación Pública Municipal No. **AYTOXML-OM-ADQ-20-26** deberán firmarse dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha del presente fallo en el Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, ubicado en Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico de Mexicali, B.C., dándose por notificado el o los licitantes participantes en este acto.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se da por concluido el presente acto a las **12:30 horas** del mismo día en que dió inicio, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**

"EL PRESIDENTE"

FERNANDO GARCÍA MONTAÑO

En representación de la Oficial Mayor del
XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

ALFREDO WONG LÓPEZ

Regidor presidente de la Comisión de Administración Pública y
Patrimonio del XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"SECRETARIO TÉCNICO"

TANIA TRASVINA GARCÍA

En representación del jefe del Departamento de
Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del
XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

DEPENDENCIA SOLICITANTE

JORGE ALBERTO ELÍAS MARRÓN

En representación del Director de Servicios Públicos
Municipales
del XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

ROBERTO SOSA LÓPEZ

En representación del Tesorero Municipal del
XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

NO SE PRESENTÓ

CESAR CASTRO PONCE

Regidor presidente de la Comisión de Hacienda del XXV
Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"INVITADO"

MARICELA LÓPEZ OCAMPOS

En representación del Síndico Procurador del
XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

DEPENDENCIA SOLICITANTE

JUAN GUILLERMO MACÍAS COLIZ

En representación del Director de Movilidad Sustentable
del XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
Licitación Pública Municipal
No. AYTO MXL-OM-ADQ-20-26



“Suministro de artículos metálicos para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”

“TESTIGO SOCIAL”

NO SE PRESENTÓ

En representación del Consejo Coordinador Empresarial de
Mexicali, A.C.
(CCE)

“TESTIGO SOCIAL”

NO SE PRESENTÓ

En representación de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Mexicali
(CANACO)

“TESTIGO SOCIAL”

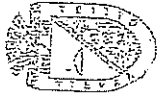
NO SE PRESENTÓ

En representación de la Cámara Nacional de la Industria de la
Transformación de Mexicali, Baja California (CANACINTRA)

ANEXO

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]



GOBIERNO
DE MEXICALI
UNIDENDO
ESFUERZOS



Calzada Independencia No. 991
Centro Cívico,
C.P. 21000, Mexicali, B.C.

OFICIALÍA MAYOR DEL XXV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
ASUNTO. EL QUE SE INDICA
No. Oficio OM/4374/2024
Mexicali, Baja California, a 31 de octubre de 2024

FERNANDO GARCIA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación asista en calidad de Presidente en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta la conclusión del 25 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior en los términos de la normatividad aplicable y tomando en cuenta que es una facultad delegable que no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despidió.

ATENTAMENTE

04 NOV 2024

LIC. CLAUDIA LORENA BELTRAN GONZALEZ
OFICIAL MAYOR
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

C.C.P.- Archivo
C.C.P.- Expediente

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
OFICIALÍA MAYOR
31 OCT 2024
ESPASADU